

La reforma del plan de estudios: un desafío para no perder el tren de la historia

POR **HOMERO M. BIBILONI** (*)

Sumario: I. Una visión que se comparte. — II. Algunos ejes centrales para la articulación. — III. Bibliografía.

Resumen

El OBJETIVO del trabajo pretende llamar la atención sobre la relevancia de operar un cambio profundo en el plan de estudios de nuestra carrera, atento a su desajuste a la realidad y obsolescencia. La METODOLOGIA contextualiza dichos contenidos a ser estudiados con el “afuera” del ámbito académico, realizando una correlación con las necesidades presentes y futuras de la región, la provincia y el país, alertando sobre las nuevas temáticas que deben ser abordadas, y el rol que la universidad cumple en cualquier proyecto nacional democrático que vaya acompañado de inclusión y equidad. Parte de los datos utilizados se deben al ejercicio de Evaluación de la Facultad, el cual requiere de su permanente actualización. Los RESULTADOS se dan a través de los ejemplos, los que permiten elaborar la CONCLUSIÓN en cuanto a que el momento de hacerlo es AHORA, por cuanto cada año que se demora en hacerlo genera camadas de profesionales que no solo no logran insertarse en una realidad profesional (multidiversa) sino que carecen de las destrezas básicas requeridas. Igualmente se persigue demostrar lo falaz de la despolitización de las ciencias y mucho más la del derecho, en tanto ello solo es funcional al poder de grupos conservadores de intereses no populares.

Palabras clave: Plan de estudio - Contextos - Nuevos temas - Compromiso social - Política

Abstract

This paper AIMS at drawing attention to the importance of modifying significantly the curriculum of our course of studies, since it has become impracticable and outdated. The METHODOLOGY contextualizes the contents by taking the non-academic environment into account. This is achieved by correlating the present and future needs of the region, the province and the country, highlighting new issues that need to be addressed and the role that University plays in any democratic and national project involving factors such as inclusion and justice. Some of the information used came from the School Evaluation practice which needs to be constantly updated. The CONCLUSION drawn from the RESULTS show that the moment of acting is NOW. Each year that goes by unattended, groups of professionals graduate that not only fail to include themselves into the reality of their practice (highly diversified) but also lack the basic required skills. Also, our aim is to prove how illogical the depoliticization of sciences seems, much more so the science of the law, since this can only be used to empower conservative groups' against popular interests.

Key words: Curriculum - Contexts - New issues - Social commitment - Politics

I. Una visión que se comparte

El trabajo de Alejandro Nieto (2005) es sencillamente brillante, profundo y breve. Muchas veces para decir cosas sustantivas no se requieren tratados ni citas de las citas de otras citas. Centralmente remite a Roma donde lo importante era resolver casos y no teorizar ni memorizar textos, resultando para el esquema universitario sólo relevante aprender a interpretar las leyes, pero sin demasiada vin-

(*) Profesor Ordinario Adjunto de Derecho Administrativo II, Cátedra I. Profesor Titular de Posgrado en la Especialización en Derecho Administrativo. Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales. UNLP.

culación con las controversias cotidianas, es decir retoma el viejo dilema de la teoría con la práctica, distinguiendo al licenciado del abogado señala lapidariamente:

“¿cómo es posible que se gasten tantos años en la enseñanza de la teoría y tan pocas horas en el adiestramiento de la práctica?... que es lo que luego –se va a hacer el resto de la vida” generando un ejemplo muy didáctico “no puede perdonarse que se envíen al frente reclutas desarmados ...que conocen..las leyes de la balística y estrategia pero que no han disparado un tiro...” (Nieto, 2005, 13)

II. Algunos ejes centrales para la articulación (1)

1. Para la polémica: autismo o autonomía (2)

Un grave problema es la permanente falta de contextualización de institutos jurídicos, realidades, tiempos históricos e institucionalidades. Nuestra Facultad se encuentra dentro de una Universidad señera en el tema autonómico. Si bien creemos en la idea de autonomía universitaria, vemos como muchas veces esta virtud del sistema lleva al aislamiento o al autismo con las necesidades y prioridades de la sociedad que son sustituidas por las propias del sistema universitario. Esto debe equilibrarse entre lo “*interno*” y el “*afuera*” que da sentido a la Universidad. Repensar el plan de estudios, es tratar de vincular esas dimensiones, con sentido de compromiso y utilidad social, rompiendo la inercia de repetir lo conocido, lo que permite obviar preguntarse si la sociedad marcha al mismo ritmo que suponen nuestros estudios y si damos respuestas a sus crecientes y nuevas demandas.

2. Los programas de la facultad de derecho (3) (4)

Podríamos afirmar sin equivocarnos, que en líneas generales, en lo que al suscripto refiere el Plan de Estudios no ha tenido variaciones sustanciales desde que fuera alumno, lo cual denota una falta de ajuste del orden de los 40 años (5). El mundo es muy diferente desde entonces, como lo es nuestro país y las realidades a las cuales las normas refieren.

3. El positivismo sin contexto y la inexistencia de valores

Nos hemos acostumbrado a un mundo jurídico construido en el paradigma kelseniano, olvidando no sólo los valores (6) y que el derecho no ha nacido de un repollo o de alguna alquimia extraña al ser social y político de los hombres, sino omitiendo (no es desconociendo) que las normas son la concreción regulatoria de las ideologías de turno conforme procesos históricos y pese a que las externalidades (el “*afuera*”) han variado, lo “*interno*” permanece incólume. (7)

(1) Se ha tomado la Autoevaluación Institucional 2007-2010 realizada por nuestra Facultad para la CONEAU.

(2) Leyendo la Autoevaluación Punto 1.2. –pág. 28- se demuestra que lo allí planteado, que se comparte, no parece lograrse en la realidad.

(3) Deben mirarse los contenidos de los programas con la pertenencia geográfica del docente, esto es si es de Capital, Provincia o Interior, Esto predefine contenidos más allá de las necesidades de contexto. Ver Gráfico 1 y 2- pág. 35 y 36- de la Autoevaluación.

(4) Debe correlacionarse la relación de titulares con antigüedad en el cargo y con su territorialidad docente, porque el programa lo hace el titular, en términos generales, y lo condiciona a sus mayores conocimientos. En mi materia derecho es administrativo federal (Nación).

(5) Los cuadros 5 y 6 de la Autoevaluación denotan sólo la inclusión de materias político sociales y algún cambio en optativas.

(6) La Teoría Ecológica de Carlos Cossio no prima en el conocimiento de los alumnos ni en la formación posterior al inicio. (Se alude a ella en Introducción al Derecho en donde el alumno apenas si escribe razonablemente un texto cualquiera).

(7) En ello la falsa apoliticidad del esquema liberal de formación hace lo suyo. Se descalifica por la introducción de la política en las ciencias, a todo aquel que si explicita su ideología, dado que este pone al descubierto que el sistema instalado tiene una ideología y que no es objetivo, sino que sirve a un modelo de intereses delineado por cada sociedad en su tiempo. Pero esto para el sistema es inaceptable.

4. El método del relato con ajenidad

Gran parte de la enseñanza se basa en el relato, esto es la descripción de instituciones sin ningún tipo de visión crítica del funcionamiento de ellas, y ello es planteado por el docente en el rol de observador de una realidad que transcurre en forma neutra sin actores, ni conflictos.

5. "La ley dice..."

Entonces la docencia pregona en consecuencia:

"*Tal artículo dice que ...*" (8) aunque la realidad vaya hacia otro sitio, o nos contradiga, o no se aplique en términos estructurales o institucionales, sin embargo se repite la normatividad ignorando sus desajustes con el presente.

5.1. "El autor fulano opina que ..."

La enseñanza o la doctrina tienen un importante volumen de repeticiones que si bien pueden demostrar erudición no hacen avanzar el conocimiento, dado que todos son referencias de unos a otros y de "otros a unos" más las polémicas, las posiciones eclécticas, pero sólo del mundo de la doctrina, ajeno al devenir y a las cuestiones tan urgentes como importantes del día a día de los ciudadanos. (9)

5.2. "La jurisprudencia señaló ..."

Igualmente el relato alcanza a los fallos, pero estos normalmente versan sobre la idea del *uno a uno del derecho y su consecuente controversia*, con lo cual para lograr otro fallo igual mucha "agua deberá transitar bajo el puente", creándose una ficción de que una sentencia define una situación, pero es sólo una "muestra gratis" que "no soluciona problemas" a todos aunque satisfice a la enseñanza repetitiva de la evolución del instituto aunque ya esté consolidado, pero bien vale ir por su historia y no (lo cual sería más productivo) por su futuro. Así es que "cierta" jurisprudencia alumbró en "ciertos" momentos históricos. Si no veamos la variada política judicial de nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación en temas relevantes para la vida social, que se da a partir de un determinado perfil y tiempo político, muy distinto al que caracterizó la mayoría automática de los 90. (10)

6. El derecho debe ser también eficaz y eficiente

Nunca nos hemos puesto a pensar en forma constante, y con rigor crítico que tan bien funcionan las instituciones que se han diseñado. Si son realmente eficaces, y algo mucho mejor sería que fuesen además eficientes. Todo transcurre en un marco de idealidad, sin anclaje en los resultados macro que suponen las normativas con lo que es captable por el alumno. Es ese alumno el que tiene que entender, interpretar y actuar el derecho relativo al simple caso que se le presenta y podría preguntarse cosas como: v.gr. ¿cuántas empresas se salvan con la normativa de quiebras y concursos que estoy leyendo, cuántos actos administrativos se recurren de los que se dictan en base a elementos tasados? ¿A cuántos recursos se les hace lugar dado que es la oportunidad administrativa de revisar su conducta?. No tenemos referencias ni líneas de base para comparar situaciones reguladas con el impacto que la normatividad genera sobre las mismas y en relación al "afuera". Insistimos que mayoritariamente se describen las normas y el derecho como conjunto en forma puntillosa, esterilizada y aséptica. De esta

(8) ¿Cuántos jueces toman las audiencias como marca el Código Procesal?

(9) Por más que los doctrinarios administrativistas predicen que la regularidad en las prestaciones de los servicios públicos constituyen un elemento central, es sistemático el atraso en trenes y colectivos sin consecuencias mayores para los responsables y de enorme impacto para el usuario. ¿Acaso los choferes y concesionarios no saben de la autoridad de los maestros cuando marcan datos claves del instituto jurídico que ellos encarnan en cuanto regularidad y puntualidad?

(10) Derechos Humanos, Aborto no punible, Medios de Comunicación, Ambiente, Jubilaciones, Corralito, etc., etc.

forma es todo menos complicado para enseñar y además se logran evitar preguntas ora incómodas o sin respuesta posible ante la contundencia de algunos hechos. (11)

7. El sistema de aprendizaje: sus carencias (12)

Trataremos de identificar algunos de los puntos que advertimos como problemas, agregando como es de estilo sin que esta enunciación sea taxativa.

7.1. Enciclopedismo

En un mundo que transita cada vez más ligero en todo (aunque se pierdan muchas cosas entrañables y valiosas) los programas discurren en porcentajes altísimos de referencias históricas y comparadas con antecedentes surtidos. Nuevo tributo a una erudición (que pudo ser válida al momento de construir nuestra legalidad e institucionalidad) pero que ciertamente hoy no parece lo ideal para cubrir los enormes vacíos conceptuales y operativos de los alumnos del Siglo XXI. Muchas veces me he preguntado como un alumno llegó a quinto año de la facultad, cuando carece de discurso jurídico, no razona, no sabe explicar una situación, y se limita a repetir con suerte diversa un montón de conceptos que en realidad no entiende. Preguntar el *cómo*, *para qué sirve*, *dónde vio lo que relata*, *si tiene alguna opinión sobre lo que dice ...* durante un examen libre o escrito suele impactarlos como si uno preguntara en un dialecto ignoto. Además los alumnos viven su presente, comprenden y aprenden en forma intermitente (al ritmo de la computadora, del celular, del mail, del chat, del mensaje de texto o del facebook), no en largos discursos o lectura de compendios. Nuestro presente requiere de la aptitud para aplicar rápidamente conocimientos, sin largos rodeos o circunloquios, que resuelvan los temas.

Amén de ello a más años de historia más volumen de páginas y antecedentes a estudiar, con lo cual la experiencia indica que rara vez se llega al presente, por que el tiempo se consume en esa historia y si esto es así menos se podrá incidir en el futuro, que es lo único que los humanos construimos. El pasado es irreversible.

7.2. La falta de ejemplos cotidianos

La enseñanza carece en general de ejemplos accesibles a las situaciones diarias o de referencia entendible para el alumno. Los libros aluden muchas veces a casos que exceden su rápida comprensión por la ajenidad de lo que es captable por el alumno. Es él quien tiene que entender, interpretar y actuar ante casos visualizables en su corta vida social. La cosa empeora cuando en los ejemplos en lugar de Carlos y Raúl decimos Ticio y Mevio, con lo cual el asombro gana en dimensión para el incrédulo escucha.

7.3. La falta de conexión con los escenarios del ejercicio de la profesión (13)

De los posibles perfiles que se dan tales como:

- * Abogado del foro.
- * Magistrado.

(11) ¿Son las cárceles lugares aptos para la readecuación del detenido y no para su castigo? Dejo la respuesta advirtiendo posiblemente que quienes nunca las visitaron digan: son sitios para reeducar, y quien las ha visitado indique que amen de la pena socialmente impuesta las condiciones las hacen un castigo no prescripto en las normas y de tipo adicional.

(12) La tasa de graduación denota que más allá de lo socio económico que rodea la Facultad hay cuestiones intrínsecas que ayudan a no contener y expulsar lo cual hay que profundizar para ser incluidas en la reforma.

(13) El informe de Autoevaluación es lapidario en ese sentido y demuestra que la totalidad de los perfiles no son atendidos en concreto.

* Funcionario.

* Legislador (los abogados según mi conocimiento empírico son la profesión que ocupa más cargos legislativos).

* Consultor.

* Asesor institucional.

La facultad enseña solo para el abogado que ejerce libremente, y dentro de este subperfil, priorita el abogado del CONFLICTO, el ABOGADO DEL FORO, ignorando los otros esquemas posibles.

Pero adicionalmente tampoco se integra a los escenarios profesionales reales. La adaptación o práctica profesional versa sobre prácticas de escritos (juicios de variadas competencias), es decir un intento de ratificación de lo que se supone podrían haber cubierto parcialmente algunos JTP. Y siempre sobre la dupla "conflicto-juicio", no sobre dictámenes, informes, sentencias, leyes, reglamentos, diagnósticos, escenarios de controversias posibles, o sobre otras esferas del quehacer posible del abogado. Pero aún esos temas no son de la vida diaria del alumno, que a la luz de la actualidad cada vez tarda más en lanzarse a la vida autónoma (casamiento o pareja, trabajo estable propio, hijos, etc.), permaneciendo tiempos adicionales (a los históricos) junto a su familia lo que reduce su conflictividad en la vida. (14)

7.4. La carencia de prácticas interdisciplinarias

Para una realidad compleja como maneja el derecho no se aprende ni el trabajo de equipo ni la articulación transversal con otras disciplinas. Esto se padece gravemente en muchísimas áreas del derecho: en lo ambiental, en los temas de niñez y adolescencia, en temas de violencia, etc. etc. La experiencia de grado y post grado propia acredita esta circunstancia, les cuesta encontrar la forma de interactuar horizontalmente y sumar valor al trabajo colectivo. La rutina heredada es dividir el trabajo y que cada quien tome un segmento "pegando" los mismos, y generar un producto que nadie asume en forma total, y mucho menos pueden explicitar si se les requiere lo que hizo el otro. (15)

7.5. La carencia de contactos con otros seres

No existe un sistema institucional que vincule al alumno a un caso o ante un cliente, imputado, entidad a regular, sujeto asesorable, etc.. Es decir nada de lo que vendrá se ejercita, y que es precisamente la interacción con "PERSONAS" de carne y hueso, que tienen dudas, temores, rencores, carencias, depresiones, desánimo o triunfalismo desmedido. No hablamos ni atendemos a los "Ticio y Mevio" antes citados. Solo las extensiones de la facultad en los barrios, que es un sistema voluntario, permite dialogar con personas en conflicto. Ciertamente es muy poco y no masivo al conjunto de estudiantes.

7.6. Escasa aplicación del método de casos

El método de casos, que será el grueso de la vida profesional (al menos de un amplio espectro de los egresados) es una práctica aislada. Me incluyo como docente en ello, en tanto mis cursos no se han establecido sobre estos ejes, aunque si la ejemplificación del discurso es constante, con ejemplos vivenciales que se han tenido, o graficando con situaciones efectivamente sucedidas que puedan ser conocidas de "público y notorio" como suele decirse.

(14) Al menos una parte importante de la clase media- media y media- más o la del tipo ABC 1 comparte esa vivencia.

(15) Por ello nuestros sistemas evaluativos es cruzar las preguntas sobre los expositores en forma segmentada, cuestión de que todos deban saber y entender el 100% del trabajo integrador que se realiza.

7.7. Bibliografías tan extensas como inaccesibles

Las bibliografías de los programas asombran. Entiendo que se mantienen al efecto del ego docente y la erudición de quien las formula. Los alumnos a lo sumo leen un manual, fotocopias surtidas, apuntes de terceros, anotaciones salpicadas de clase entre mensaje y mensaje (sms), y algo que pueden ver de internet, sólo unos pocos pueden ir conformando su propia biblioteca. Es hora de sincerar un mínimo razonable y de libre acceso sin contar el costo de la bibliografía (16). El resto será para post grado o doctorado. Además hay al menos en nuestra materia –derecho administrativo–, un fuerte impronta de lo nacional, lo cual es utilizado por una minoría, sólo los que ejercen en Capital o en el fuero federal, aunque el grueso del estudiantado es bonaerense. Podría decir empíricamente que menos del 5% de los egresados ejercerá temas federales. Aunque ciertamente el peso de tales conocimientos en el programa es mayor. Hay un dato: la bibliografía por razones de venta editorial es básicamente nacional, y además casi no quedan editoriales nacionales. (17)

8. El conocimiento se expande, el tiempo se achica

Si el conocimiento se expande y el tiempo es siempre escaso (las cursadas de un cuatrimestre son en realidad de tres meses y medio, a lo que debe restarse, ausencias –propias y del alumno legalmente admisibles–, las impuntualidades de inicio y recreo (no es mi caso), los tiempos de los parciales, los días puente vacacionales, la descoordinación por cuanto el Adjunto arranca con la bolilla 5 pero el Titular no agotó la que va de la 1 a la 4 por ejemplo, las largas anécdotas con las cuales se solazan los docentes sobre hechos propios, y si las notas deben estar casi al filo de la cursada para que puedan seguirse las correlatividades estamos en dos meses y medio netos. De allí que deba priorizarse lo básico para que exista tiempo de desarrollo, discusión y varias intervenciones de los JTP para consolidar la comprensión y aplicación de conocimientos más alguna carga temporal extra clase (18). Pero con los programas en general esto es imposible. Con lo cual hay dos opciones:

* Se pregunta sólo lo dado (puede estimarse un 50% del programa). (19)

* Se pregunta todo sin explicación alguna de un 50% remanente, con posibles resultados sombríos en la evaluación. (20)

9. Nuevos deportes

Reinando la informática, los cañones y filminas éstos no son de uso corriente, las video conferencias prácticamente no existen, los videos de terceros muy didácticos no forman parte del arsenal del aprendizaje. Si han aparecido más masivamente en el postgrado. Ergo hay un grave desfasaje entre el mundo adolescente de facebook, you-tube, internet permanente, blogs, etc. con la Facultad que termina siendo un ámbito a veces de sopor y aburrimiento con un largo monólogo docente, un pizarrón bastante trajinado (pese al esfuerzo de la Facultad) y ni hablar si se dicta algo a manera de apunte.

(16) La iniciativa de los Libros de Cátedra es muy positiva en ese sentido: acerca información y abarata costos al alumno. Ayuda a mantenerlos en el sistema (relación ingreso/egreso). ¿Alguien pensó cuanto le cuesta a un alumno la bibliografía que se pide multiplicada por las materias de la carrera? Esta falta de razonamiento macro es verdaderamente excluyente. Personalmente estimo (y admito prueba en contra) que con al menos dos libros por materia de costo promedio 300\$, más códigos, y otros materiales complementarios tenemos cerca de 20.000 \$ de material .

(17) Sólo Rap, Rubinzal, LEP, etc.

(18) Vía Internet aprovechando los campos informáticos de la Facultad y la UNLP (ociosos para casi el 99% de nuestros docentes)

(19) La pregunta de manual de los alumnos es: Profesor ¿toma solamente lo dado en clase no?

(20) Ello así por cuanto no puede evaluarse de una forma las respuestas de lo dado (más exigentemente) que sobre lo no dado. No hay dos formas de calificar para garantizar objetividad en el docente.

10. Escenarios modernos

Existen nuevos escenarios que denotan carencias temáticas en los programas, al no tener sus materias específicas, tales como:

- * DERECHO VINCULADO A LO AMBIENTAL.
- * DERECHO VINCULADO A LO INFORMÁTICO.
- * DERECHO VINCULADO A LA GENÉTICA.
- * DERECHO VINCULADO A LAS COMUNICACIONES.
- * DERECHOS HUMANOS.
- * DERECHOS SUPRANACIONALES.
- * Otros que irán surgiendo.

Estos temas y algunos más deben ser contenidos curricularmente, por cuanto hay una demanda potencial en estos nichos y no precisamente en lo penal, en la conflictividad de familia, en lo laboral, o en lo civil y comercial próximos a ser unificados, etc. donde abundan los colegas.

11. El dato de la complejidad

Los temas no son tan lineales como se explican. En mi vida profesional pocos casos pude resolverlos tomando el punto tal o la página xx de algún autor. Con lo cual hay que intentar explicar la complejidad de lo cotidiano, intentando que puedan simplificarla para operar sobre ella jurídicamente. Pero en esa línea debe cambiarse el soporte conceptual y operativo en el cual se asienta el plan de estudios, cuyas observaciones intentamos realizar como mejor aporte posible.

12. Qué resulta central: ¿repetir o entender y/o saber y/o buscar y aplicar conceptos al caso?

El desafío de la enseñanza es aquel que permite que:

- * Haya comprensión.
- * Haya capacidad interpretativa de la complejidad.
- * Haya capacidad reduccionista en un proceso inductivo/deductivo de la norma al caso y del caso a la norma.
- * Haya visión crítica de la situación regulada en función del tiempo histórico y las necesidades del país, de la región o del área.
- * Se integren normas y valores en contextos.

No hace falta entonces sólo repetir como resulta el núcleo actual de avance en la currícula. Vuelvo al propio caso: cuando un alumno expone en un examen libre casi siempre empieza con frases como:

“...la ley .. en su artículo XX al definir a ... como supone que”, tomando la definición de maestro entendemos el concepto de (tal cosa) como”

Cuando termina la definición vienen las preguntas claves a las que antes aludíamos: ¿donde ubica esa definición en su vida?, ¿para qué sirve ese instituto?, ¿qué piensa usted del mismo? ¿conoce algún caso cercano? etc.. No premiamos memorización (eso hace la computadora) sino valorización y aplicación del dato con sentido común y buen criterio.

De allí a que hay que cambiar las formas pedagógicas de la enseñanza. Cabe una pregunta: si todos los que concursamos a cargos docentes presentamos un modelo de trabajo para las clases, luego ¿se lo aplica? ¿Alguien lo controla? (21)

(21) Podríamos parangonar la propuesta Pedagógica o como se la llame a un Estudio de Impacto Ambiental, en donde se dice que es lo que se hará para lograr ciertos resultados. Y la clave posterior es verificar que esas

13. *Conjugar los pilares del sistema universitario: docencia, investigación y extensión con programas que piensen en dichas líneas (22).*

El sistema actual solo tiende a la docencia, muy acartonada, repetitiva, enciclopédica, ahistórica y casi sin rigor crítico. De allí que deba generarse algún tipo de estimulación para la investigación y la extensión que puede darse con algunas “muestras” simbólicas de tales temas durante la cursada asignable a equipos de alumnos, en forma interactiva, o bien trabajos prácticos en cursadas que obliguen a los alumnos a instalarse en el campo de la realidad (23) y que vean como sus conocimientos pueden canalizarse para resolver los problemas donde ellos se reconocen. De esta manera habrá una cuota-parte de investigación y algo de extensión durante el grado.

14. *Formación de cátedras y equipos (24) (25)*

Si bien el sistema de concursos es lo mejor, hay que analizar otros sistemas dentro de ese marco que permitan bajo una estricta responsabilidad de los designantes (no como un “menor esfuerzo” de los concursados) una apertura a la participación de terceros para que pueda haber más cuadros en la universidad. En otras facultades a veces los concursos de cátedra son por equipos. Podría establecerse como experiencia en algunas materias que hay dos cátedras por materia. Asimismo podría servir de elemento de comparación de resultados. V.gr. tenemos carnet de conductor porque alguien nos enseñó en infracción a la norma y de menor a mayor, o alguien nos prestó un auto para ello. Pero no se puede hacer docencia sin designación. ¿No debería institucionalizarse algún tipo de “Practicante Invitado”? En lo personal tengo la satisfacción de haber posibilitado la docencia en mis clases a no menos de una docena de colegas con vocación docente y capacidad para el desarrollo de lo asignado.

En cuanto a las mayores dedicaciones que es gratificante a fin de mes, no parece tener un correlato de presencia docente a disposición de los alumnos conforme condición del salario (amén que tampoco habría lugares para ello, pero es un tema que merece un control específico). (26)

Adicionalmente hay una fosilización parcial en algunos cargos por renovación (27). Alguna experiencia indica que a mayor antigüedad menos dedicación porque hay “oficio”, se delega. Pero los

promesas sucedan. Cuando alguien pone objetivos actitudinales, cognoscitivos, y otros tantos de compleja dicción, se ¿verifican? Qué bueno sería visitas periódicas de las autoridades a los cursos: varias veces por semana por sorteo a titulares y adjuntos. Al menos habrá una muestra de lo que sucede pisos más abajo o pisos más arriba del núcleo directivo incluyendo los Consejeros Académicos. Un sistema sin control se desajusta y nunca para mejor (horarios, contenidos, presencias, evaluaciones, etc. etc.)

(22) Los datos de perfil de las dedicaciones docentes –pág. 40 gráfico 4- denotan que sobre el total real es muy bajo el nivel de investigadores y más bajo aún el sistema de extensión, con lo cual hay un quiebre entre las propuestas institucionales, los docentes, los contenidos y los resultados.

(23) Incluyendo como posibilidad un sistema inédito de trabajos prácticos para más de una materia. Recuerdo que si bien en post grado dimos clases conjuntas con el Dr. Felipe Fucito. Luego fue imposible por diferencias en las correlatividades y horarios.

(24) El cuadro 7 de página 29/30 de la Autoevaluación no alude a la cantidad de docentes que participan del total, considerando que la plantilla docente es ciertamente numerosa.

(25) La encuesta mencionada en la Autoevaluación es valiosísima pero demuestra la ajenidad docente con el rumbo institucional. Entiendo que la próxima debe ser obligatoria porque constituye una carga colectiva. Esto refuerza la primacía del concepto liberal –en su acepción más amplia- del docente que es propio de la profesión de Abogado.

(26) En su momento también renuncie a un plus salarial por cuanto no iba a poder cumplirlo. La realidad indica que se puede con la carga horaria docente y algo más a distancia pero no mucho más.

(27) Sería interesante conocer el promedio de cada titular en el cargo (y después criticamos a los sindicalistas que se “atornillan” a los cargos...). Y mucho más que las Secretarías Académicas verificaran si los titulares a través de sus prolongadas estadías van innovando en sus programas. Eso no es interferir en la libertad de cátedra sino interactuar como conducción institucional con mandato del HCD.

alumnos sienten eso. Hay que pensar en un sistema de renovación más rápido de las cátedras. Eso da variedad, pluralismo, innovación y mayor dedicación por el entusiasmo humano de lo nuevo. Además hace a un recambio generacional. ¿Qué sentido tiene un recambio de un titular (por vencimiento del plazo) estatutario interinamente por un adjunto casi con la misma edad o poco menos que dicho titular? Lo mejor que puede hacerse es retirarse en plenitud para dar lugar a los más jóvenes, con algún tipo de compromiso periódico o clases de tipo magistral para tampoco desperdiciar las experiencias que valen mucho de quienes han cedido generosamente su lugar. (28) Las rutinas gastan. Hay que irse por la puerta grande.

15. *La clínica externa* (29)

Esta práctica es muy interesante especialmente vinculado a los consultorios jurídicos gratuitos, pero debe estar muy claro en cuanto la imposibilidad de tomar asuntos a partir de ello. Tienen que ser un sistema excluyente de aprendizaje y en su caso los tutores deberían tener honorarios diferenciales. (30)

16. *Algunas carencias formativas*

Podemos anotar las siguientes:

16.1.- Idiomas

Es elemental sumar algún idioma: inglés (universal) o portugués (Mercosur) serían los más lógicos. Francés o chino pueden ser útiles. Especialmente este último de gran futuro. El francés sólo por cuanto hay algunas correlaciones de nuestro derecho con dicha fuente.

16.2.- Lógica

El derecho se sostiene en la lógica pero salvo una pincelada en el inicio de la carrera cuando casi no se la interpreta ni se entiende cabalmente de qué trata la carrera, hace que luego se la ignore como una herramienta importante para razonar (31).

16.3.- Negociación y sistemas de resolución de controversias

Gran parte de los conflictos jurídicos se resuelven negociando, pero nadie nos adiestra, ni enseña, ni explica en este arte. Entre ellos los sistemas alternativos de resolución de conflictos.

16.4.- Otros elementos:

16.4.1.- El discurso

Los alumnos, ya hemos dicho, no saben construir un discurso jurídico. Una experiencia docente es casi dramática. En la primera clase les digo: "redacten una nota con la petición que se les ocurra a una autoridad administrativa". Francamente la experiencia es desoladora siendo alumnos de 5º año. (32)

(28) En mi caso inste al concurso de renovación de la Secretaría del Instituto Fiorini que había ganado por otro concurso para dar lugar a nuevas experiencias.

(29) El informe en página 34 alude a valiosas experiencias, pero no pueden ser voluntarias, el hecho de ser voluntaria atenta contra la formación e interacción con la práctica real y el contacto humano con el otro imprescindible.

(30) Un reciente caso de nuestra facultad del que he tenido referencias no parece el mejor camino. Entiendo que el mismo tiene esta carátula o semejante: Autos "Asociación para la protección ambiental y Educación Ecológica 18 de Octubre c/Aguas Bonaerenses SA" y quienes lo han conducido aparecerían en una demanda junto a la actora.

(31) He verificado que quienes han estudiado filosofía o juegan al ajedrez poseen ventajas comparativas con quienes no lo hemos hecho.

(32) Se equivocan en quienes son autoridades administrativas, no saben de las competencias concretas no explican claramente los hechos, no prueban ni alegan sobre el derecho, no ponen domicilio, cierra la petición con un SERA JUSTICIA, y otras cuestiones de entidad como las descriptas.

Hay que trabajar estimulando la capacidad de redacción utilizando los elementos del derecho aplicados a los casos. Lo mismo advierto en postgrado cuando se discute el índice de un trabajo en grupo, cuesta muchísimo que lo estructuren con un sentido de jerarquía, adecuada desagregación y secencialidad (temporal y conceptualmente hablando), entre otros atributos que debe tener todo índice y que no son sino la expresión de cómo funciona el derecho.

16.4.2.-El lenguaje del cuerpo: interpretación

Es importante para los abogados conocer el lenguaje del cuerpo, es un complemento del ejercicio profesional. Se utiliza para técnicas de negociación, para juicios, para discusiones, etc. (33)

16.4.3.-Elementos de psicología en el marco de los conflictos

Tener algún rudimento de psicología elemental es básico para poder comprender y contener a los clientes. Como así también ponerle límites, y encauzar su conflicto dentro del derecho, e inclusive para quienes abrazan la Magistratura (testigos, imputados, etc.). ¿Cuánto conflicto puede sostener una persona? ¿El eje del problema es jurídico o personal y quiere resolverlo por el derecho? ¿El cliente quiere el litigio o lo inducimos a ello? Son preguntas que jamás tienen respuestas ni ejercitaciones en la vida de alumno de nuestra Facultad.

16.4.4.- La difusión ética de la profesión

Los abogados tenemos una mala fama, la que se patentiza con los apodosos y chistes que recibimos con personajes que son "cuervos" "buitres", etc. nada favorables. Algún baño de ética no es inconducente, máxime cuando los aranceles son de orden público y se prestan a muchos abusos, a veces casi patentes de curso modernas, y amén de apelarse siempre a la "buena fe" de las partes, o ¿esto sería como en el fútbol?: ganar de cualquier manera.

17. *Los sistemas de evaluación* (34)

El Plan debe tener un correlato con los sistemas de evaluación. De nada vale un nuevo y buen plan de estudios si la evaluación no sufre una profunda revisión y ajuste.

17.1.- De la verificación del conocimiento y la comprensión de la materia a un sistema parcializado

El sistema de fraccionar el conocimiento de a tercios desvinculados en las cursadas no parece muy consistente (el que aprueba tres parciales con X nota promociona) Hay que buscar que los alumnos puedan resolver problemas articulando conocimientos. El resultado no puede ser permanente una facilitación del menor conocimiento para progresar (el recuperatorio). La sociedad luego no funciona de esa manera: no hay recuperatorio si se pierde el derecho de un cliente, en tanto que la realidad es dura y contundente, opera la prescripción sin recuperatorio alguno. La Facultad se parece a una isla de la fantasía en este sentido: siempre hay una oportunidad más. Los sistemas de opciones múltiples tienen también una parte de alea significativa. Es factible asignar temas para que los alumnos demuestren conocimientos integrados y ser evaluados al final, adicionando sistemas rápidos y cortos de evaluación, a ser corregidos por el equipo docente en función de respuestas tasadas previamente, lo cual facilita la labor. (35)

(33) "Lie to me": Esta serie hizo popular la cuestión (Miénteme su traducción en castellano).

(34) Según el informe es una de las Facultades de mayor nivel de ingreso, matrícula permanente más alta y altísimo nivel de alumnos anuales por sus aulas. Esto obliga a pensar en calidad evaluativa enfrentando la cantidad de alumnos a evaluar.

(35) Así tomaba nuestra cátedra los parciales. Se elaboran las respuestas tipo, se indica el mínimo de elementos de cada respuesta, cada ítem con su puntuación y un plus por la calidad adicional de la misma.

17.2.- Distorsiones

17.2.1. Exámenes libres

a) Maratónicos

Algunos exámenes libres, si bien ahora la multiplicidad de cursadas los ha reducido, se convierten en ejercicios maratónicos para docentes y alumnos. Esto atenta contra la homogeneidad del propio evaluador que en el inicio puede ser complaciente y no al final, o viceversa, con tal de terminar se conforma con muy poco.

b) Por azar

El tema del bolillero es una introducción del alea para evaluar conocimiento. Puede especularse en aprender un total de 24 bolillas de tres materias, y presentarse en tres sabiendo solo 8 de cada una. Pareciera más razonable un examen que permita recorrer el programa con un breve tema especial inicial y luego preguntas que demuestre la capacidad de precisión del alumno en vincular diferentes contenidos de las bolillas implicadas.

c) Reducidos en tiempo

Cuando hay muchos alumnos objetivamente los tiempos de evaluación se acortan y para alguien que invirtió mucho tiempo estudiando, tal vez el esfuerzo se volatiliza en los minutos que se le da para una respuesta estereotipada (a priori por el docente) que al no ser la pensada, produce su condena inmediata. No hay tiempo para la aclaración o repreguntar.

¿La pregunta a responder es si queremos que interpreten, y comprendan y resuelvan una situación? o salvar la instancia formalmente como respuesta correcta (aunque no entendida mas sí repetida) ignorando el dato sustancial del conocimiento adquirido aplicado.

De la respuesta dependerá también la eficacia de un nuevo plan de estudios y evaluaciones consecuentes.

17.2.2.- Parciales ilegibles

Los parciales o exámenes escritos tienen un problema grave que es el alejamiento de los alumnos de la técnica de escritura artesanal al haberla sustituido por la computación. Mi experiencia indica que es difícil de entender la escritura actual sin contar las faltas/horas gramaticales. Habría que pensar en un sistema de evaluación con disponibilidad de computadoras para hacer entendible los textos. A manera de SALON DE EVALUACION, con máquinas “bobas” que sólo tengan procesador de textos sin que sea posible cargarles ningún tipo de información y eventualmente que tengan incorporado previamente alguna legislación o material que el docente quiera usar en dicho examen.

17.2.3.- Insuficiencia entre lo Teórico y lo Práctico

Lo antes apuntado de la disociación de la teoría con la realidad, aflora por cuanto se pregunta por temas que no surgen de la experiencia social del alumno, amén de trabajarse sobre temas marginales en cuanto posibilidad de ocurrencia.

18. *La inexistente devolución social de la inversión comunitaria en el futuro abogado* (36)

Es una conquista de inclusión y orgullo nacional que la Universidad sea centralmente pública y gratuita en nuestro país. No obstante, es menester que los estudiantes asuman solidariamente este

(36) Existe un importante esfuerzo de vincular al alumno con el afuera partiendo de la base que el vulnerable necesita del derecho y no el poderoso, que se vale del derecho y muchas veces también de la justicia, razón por la cual es necesario introducir el dato de la extensión, la externalidad y la práctica jurídica excediendo las tareas de becas y pasantías que enhorabuena suceden tal como se relata en el Cap. 5 de la Autoevaluación.

esfuerzo, que realiza el conjunto de la sociedad en su beneficio. En efecto si la Universidad se sostiene con los impuestos, Argentina tiene en lo tributario una fuerte composición a partir del Impuesto al Valor Agregado que no es el mejor tributo, en tanto afecta desigualmente a los de menores ingresos.

Ello importa que las clases populares en sus consumos mínimos tienen IVA incluido. Y una parte importante de dicho tributo es el que financia la Universidad, no es el impuesto a las ganancias, que todos se esfuerzan en evitar. Es curioso el monotributismo profesional masivo que no se condice con los buenos pasares que se advierten de unos cuantos que ejercen la profesión libre, o del increíble beneficio de la exención de magistrados en términos tributarios. (37)

¿Cómo pensamos que los alumnos devuelvan a la sociedad el esfuerzo que esta hizo en ellos como inversión en conocimiento?

Al momento es solo un caso a ser asumido vía ley del ejercicio profesional (5177) y considerando una duración de estudios que supera en más del 40% el tiempo ideal (7,5 años), no parece muy justo esa temporalidad sostenida con un esfuerzo social no visible pero absolutamente cierto. Pareciera razonable exigir pasantías sociales, o algún sistema que pasado cierto tiempo del ejercicio profesional conforme labor que se ejerce y salario u honorario consecuentemente, medie una devolución económica para: becar a los que no pueden estudiar pero quieren, mejorar la logística de la Facultad, financiar investigaciones, generar intercambios, establecer conectividades acorde a los tiempos, más aulas y bibliotecas virtuales, etc., etc. Un sistema que en suma todos ganen. Hoy solo unos pocos (los que acceden que no devuelven).

19. Algunas consideraciones especiales para la materia Derecho Administrativo II

A manera de simple guía inicial:

- Variar la perspectiva ideológica de que la administración está contra los particulares. Eso es una posición ideológica de cuño liberal nacida al amparo de otros tiempos, las experiencias argentinas indican que es el estado quien debe proteger a los particulares de muchos poderosos, lo que no impide evitar eventuales abusos públicos. (38)

- Reducir drásticamente desarrollos con antecedentes teóricos e históricos irrelevantes explicando el funcionamiento de las instituciones, la dinámica de una ley y la lógica de un fallo que atiende a la plenitud del instituto. Ello permitiría en una estimación teórica reducir una cuarta parte del programa.

- Incorporar nuevos temas y habilitar en su contenido que cada bloque temático tenga correlatos prácticos.

- Priorizar los temas provinciales y Municipales.

20. Ejes a considerar de manera totalizadora

Finalmente digamos que estas variables deben concurrir simultáneamente.

20.1.- Plan de estudios.

20.2.- Régimen de Enseñanza.

20.3.- Sistemas de Evaluación.

20.4.- Práctica pre-profesional.

20.5.- Vinculación al ejercicio profesional.

(37) Aclaro que soy IVA responsable inscripto desde hace muchísimo tiempo (más de 20 años).

(38) Hay corporaciones que concentran medios de comunicación, la exportación, el combustible, la venta de alimentos, etc. las más de las veces transnacionales.

20.6.- Renovación de la docencia.

20.7.- Cuantificaciones permanentes. Nos marcan los resultados concretos.

21. Conclusiones

La actual etapa de la Facultad, encarando sostenidamente la modificación de los planes, con esquemas participativos, es una buena señal, que permite asumir seriamente el desafío que da lugar a este artículo: NO PERDER EL TREN DE LA HISTORIA.

III. Bibliografía

NIETO, Alejandro "La enseñanza académica del derecho". EN: Lex Nova. La revista, Valladolid, 2005-41, 13.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Autoevaluación: académico-institucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata 2007-2010. La Plata: UNLP, 2011.

- Este artículo es una ampliación más coloquial a la presentación realizada en nuestra Facultad con relación al tema, entendiendo que Anales como memoria institucional es el sitio indicado para generar un debate plural de la cuestión.